

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 19 APROBAC. INICIAL SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:18:02 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827483 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 1FC160F3689C0E484F3F250510282D245A69E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PGOU Y DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO ANTIGUO" DE HUELVA EN LA IDENTIFICACIÓN DEL USO PORMENORIZADO DE LA "CÁMARA DE COMERCIO" UBICADA EN LA FINCA SITA EN AVDA. MARTÍN ALONSO PINZÓN ESQUINA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ, 1.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de marzo de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del documento de Subsanación de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que procede a corregir la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 15 de marzo de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 19 APROBAC. INICIAL SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:18:02 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827483 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 1FC160F3689C0E484F3250510292D345A69E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

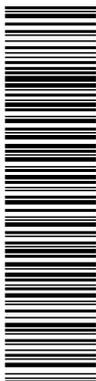
<<ANTECEDENTES

El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. En dicho documento se establecía un área de suelo urbano en renovación que quedaba incluido en la Subzona de Ordenanzas 2.1 "Casco Antiguo", que se desarrollaría mediante un Plan Especial.

El Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", fue redactado por el arquitecto D. Francisco Pol y se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, y publicado en el B.O.P. nº 142 de 21 de julio de 2001. Habiéndose adoptado diversas modificaciones de dicho Plan Especial y del Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares de dicho Plan.

El 24 de julio de 2018, se presenta escrito en el Registro Municipal suscrito por Antonio Ponce Fernández, como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, en representación de dicho organismo, en el que acredita que es propietario del inmueble sito en calle Santa Ángela de la Cruz, 1, esquina Avenida Martín Alonso Pinzón, que consta de cuatro plantas y un ático, por la calle Gran Vía (actual Avda. Martín Alonso Pinzón) y de cinco plantas por la calle Santa Ángela de la Cruz, siendo la planta baja destinada a oficinas de la Cámara, las plantas altas a dos viviendas cada una, y las de ático que forman la quinta planta del edificio, de una vivienda cada una. Dicho inmueble se corresponde con la finca registral 10359 del Registro de la Propiedad de Huelva -2, y con la finca catastral 2054106PB8225S0001RP. Que dicho inmueble se ha destinado desde la declaración de obra nueva a oficina, la planta baja, y a viviendas en las plantas altas, estas últimas en régimen de alquiler. Que se ha constatado que el PGOU le otorgó de forma errónea a la totalidad del inmueble un uso Dotacional (Institucional –Administración Pública) e igual error cometió el PERI del Casco Histórico, y solicitan que en estos momentos, que se ha constatado dicho error, al

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 19 APROBAC. INICIAL SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:18:02 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827483 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 1FC160F3688C0E484F3250510292D245A69E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

estar inmersa la Cámara en un proceso de venta del inmueble, se proceda a su subsanación. Aporta junto a la solicitud amplia documentación que acredita la configuración y efectivo uso residencial del inmueble desde su construcción, situación que se ha consolidado de forma ininterrumpida en el tiempo.

A la vista de lo expuesto, se deduce que el uso asignado por el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" vigentes se corresponde con un error material de interpretación del destino parcial de la edificación a la actividad de Cámara de Comercio.

INFORME JURÍDICO

A fin de corregir los referidos errores materiales tanto del PGOU como del PERI del Casco Antiguo, se ha elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, el presente documento de Subsanción de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP).

La referida corrección concretamente afecta al Plano de Ordenación nº 3 Hoja 13 del PGOU, el cual otorga de forma errónea a la totalidad del referido inmueble un uso Dotacional (Institucional –Administración Pública), motivado por el destino parcial del inmueble a la actividad de Cámara de Comercio, cuando realmente la única parte del edificio que tenía dicho uso dotacional era la planta baja, existiendo en el resto de plantas un total de ocho viviendas. El mismo error se cometió en el Plano de Normativa I del PERI del Casco Histórico. Con el presente documento, se pretende hacer coincidir el uso identificado por la licencia de obra mayor y de primera ocupación, que el propio Plan General vigente reconoce como uso obligado (artículo 47. Regulación de los Usos), reforzado por la ausencia del uso dotacional del suelo en el planeamiento vigente en el momento en que se edificó, así como en los documentos relacionados históricamente que corroboran el tradicional uso como vivienda en las plantas superiores del edificio.

Es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 19 APROBAC. INICIAL SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:18:02 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827483 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 1FC160F3689C0E484F3250510282D245A69E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do

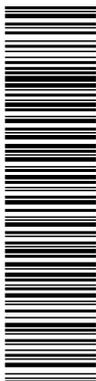
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial. No obstante, tras el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el presente expediente se notificará individualmente a los interesados y se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la LOUA. Igualmente se solicitará el preceptivo informe de la Delegación Provincial de la Consejería que ha asumido las competencias urbanísticas.

Dado lo anterior, procede aprobar inicialmente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la corrección del error material detectado en la parcela situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), en relación a la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación. Asimismo, y en este sentido, se procede a la corrección de las planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, plano de Ordenación nº 3, Hoja 13, y del Plano de Normativa I del Plan Especial nº 1 del "Casco Antiguo", conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para la corrección del error material detectado en la parcela situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), en relación a la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que concretamente procede a la corrección de las

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 19 APROBAC. INICIAL SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:18:02 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 827483 9BJF1-NVKAZ-QJVW8 1FC160F3689C0E484F3F250510282D345A69E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, plano de Ordenación nº 3, Hoja 13, y del Plano de Normativa I del Plan Especial nº 1 del "Casco Antiguo".

SEGUNDO.- Dar al procedimiento el trámite que legalmente proceda solicitando informe a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería Competente en materia de urbanismo."

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión, Dº Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 15 de marzo de 2019.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstiene el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor, tres en contra y una abstención, de los veinticinco miembros que de hecho y veintisiete de derecho que componen la Corporación, por lo tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).